



Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para realizar trámite de posesión efectiva

Última actualización: 13 noviembre, 2025

Descripción

Solicita orientación y asesoría jurídica gratuita en la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para tramitar la posesión efectiva ante los tribunales de justicia, cuando existe un testamento que te nombra heredero o el causante falleció fuera del territorio nacional. Este trámite judicial te permite que como persona designada que dispongas legalmente de los bienes del fallecido o fallecida.

Si la sucesión no cuenta con testamento, la posesión efectiva debe realizarse ante el [Servicio de Registro Civil e Identificación](#) (SRCel).

Realiza el trámite durante todo el año en **el sitio web y oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Conoce los valores de las asesorías

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural**.

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

[Obtén más información.](#)



- [Certificado de matrimonio.](#)
- [Certificado de defunción de la persona causante.](#)
- Copia autorizada del testamento, si fuese el caso.
- Inventario simple.
- Certificado de dominio vigente del o los inmuebles que conformen la masa hereditaria.
- [Certificado de dominio del automóvil, conocido también como padrón](#), en el caso de que el causante hubiere dejado vehículos. En su defecto, [certificado de anotaciones del vehículo](#).
- Certificado de avalúo fiscal a la fecha del fallecimiento y a la fecha de presentación de los bienes antes mencionados.
- Certificado que acredite el dominio de la persona causante de los demás bienes que conforman la masa hereditaria (dinero en depósito, cuenta de capitalización, entre otros).
- Otros documentos que acrediten propiedad de la persona causante sobre otros bienes.

Solicita orientación

- A través del [sitio web de la Corporación de Asistencia Judicial](#).
- Presencialmente en oficinas de la CAJ en:
 - [Tarapacá](#) (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - [Valparaíso](#) (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [Región Metropolitana](#) (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
 - [Biobío](#) (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).